



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 100** DEL **15 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012019-00168-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ Y OTROS	14-sept-21	ACEPTA RENUNCIA DE LA APODERADA JUDICIAL DE LA ENTIDAD DEMANDANTE.
2527940890012020-00067-00	EJECUTIVO	AVÍCOLAS R.R. DEL ORIENTE	RUBI ESTELA RINCÓN BAQUERO	14-sept-21	TERMINA PROCESO POR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONCILIATORIO, LEVANTA MEDIDAS CAUTELARES.
2527940890012021-00045-00	VERBAL SUMARIO	HERNAN EDUARDO TORRES ALVARADO	LUZ DARY TORRES BARBOSA	14-sept-21	DECRETA PRUEBAS.
2527940890012021-00063-00	SUCESIÓN	JOSE SADY GUAUTA ROMERO Y OTROS	JOSE ELIECER GUAUTA Y LAURA MARÍA ROMERO (causante)	14-sept-21	APRUEBA TRABAJO DE PARTICIÓN, ORDENA INSCRIBIR SENTENCIA E HIJUELAS.
2527940890012021-00154-00	VERBAL	DAMARIS ACUÑA GUTIÉRREZ	EDGAR ALFONSO MORENO REYES	14-sept-21	INADMITE DEMANDA, CONCEDE 5 DÍAS PARA SUBSANAR.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 15 de septiembre de 2021, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Fomeque

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b14102bf7cd5e730eabc2adca69c6b9c63f2680d7c4c75380787c1d2a7c8a497**
Documento generado en 14/09/2021 04:06:42 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>